GS – 2025 - =078820 -AREAD – GUBIR

Ibagué. 06 de agosto de 2025

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No 157-199 Picaleña
Ciudad.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. PN METIB 87-1-30078-2024 del 27-12-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28-05-2025**	**Hasta**	**27-06-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación electrónica GS-2024-112324-METIB del 27/12/2024, el señor teniente coronel OSCAR EDUARDO ACOSTA BAHAMON, obrando en su momento en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué (e), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán ANA CAROLINA OSPINA RAMIREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

- Informe de supervisión del mes ENERO, periodo comprendido entre el 27/12/2024 y el 26/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-019538-METIB del 23/02/2025.

- Informe de supervisión del mes FEBRERO, periodo comprendido entre el 27/01/2025 y el 26/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-019704-METIB del 26/02/2025.

- Informe de supervisión del mes MARZO 2025, periodo comprendido entre el 27/02/2025 y el 27/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 077391-METIB del 01/08/2025.

- Informe de supervisión del mes ABRIL 2025, periodo comprendido entre el 28/03/2025 y el 27/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-078726-METIB del 05/08/2025.

- Informe de supervisión del mes MAYO 2025, periodo comprendido entre el 28/03/2025 y el 27/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-078783-METIB del 06/08/2025.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	87-1-30078-2024 del 27/12/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ."
Contratista	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA.
Representante legal	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$3.392.160,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$3.392.160,00
Plazo de ejecución inicial	06 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se superviso la instalación de los medidores de consumos de energía y acueducto, de igual manera se realiza la toma de la lectura del actual consumo de servicios públicos, se verifica el cumplimiento de horario, servicios y atención que presta la arrendataria.

- Mediante solicitud de pago N° 001 de fecha 14/02/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de $98.014,00 por concepto de consumo de energía y $4.617,00 por concepto de consumo de acueducto, con fecha de consumo del 27/12/2024 al 01/02/2025.

- Mediante solicitud de pago N° 002 de fecha 21/03/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de $ 125.473,00 por concepto de consumo de energía y $4.617,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 01/02/2025 hasta el 01/03/2025.

- Mediante solicitud de pago N° 003 de fecha 28/04/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de $124.428,00 por concepto de consumo de energía y $4.772,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 02/03/2024 hasta el 31/03/2025.

- Mediante solicitud de pago N° 004 de fecha 08/06/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de $155.950,00 por concepto de consumo de energía y $ 3.200,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 01/04/2025 hasta el 01/05/2025.

- Mediante solicitud de pago N° 005 de fecha 21/06/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de $136.329,00 por concepto de consumo de energía y $6.363,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 02/05/2025 hasta el 01/06/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	Se verifica el cumplimento de la obligación por parte del arrendatario, quien suministra como soporte la planilla de aportes en línea numero 33775008 con fecha de pago el 16/06/2025.
El ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en la cuenta, a favor de La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué	SI	Mediante consignación No. 3198212 realizada el 04/06/2025 por un valor de $565.360,00 se cancela la obligación del canon de arrendamiento, del cual queda un saldo a favor por valor de $75.380,00 el cual será descontado para el próximo

		pago de servicios públicos. Información verificada en la tesorería de la unidad.
Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO y deberán ser cancelados a la cuenta de Gastos de Personal Policía Metropolitana de Ibagué, en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos de energía (KW), y acueducto, consumidos durante el mes.	SI	Mediante consignación bancaria número 3138226 del 12/06/2025 la arrendataria consigna un valor de $ 155.950,00 correspondiente al consumo en pesos del servicio de energía. Mediante consignación bancaria número 3198216 del 12/06/2025 la arrendataria consigna un valor de $ 3.200,00 correspondiente al consumo de consumo del servicio de acueducto. Correspondiente a la Solicitud de Cobro No. 004. Información verificada en la tesorería de la unidad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL ARRENDATARIO se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes de trabajo para lo cual deberá tener previsto la ejecución del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012 (Antiguo Programa de Salud Ocupacional) y la señalización correspondiente el cual deberá ser de conocimiento del supervisor del contrato.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento las materias primas e insumos para ofrecer el servicio. Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparan espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
El Contratista se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna, ágil y buena atención, tratando de evitar largas filas y demoras. Si es necesario contratar más personal o adquirir elementos para la mejora del servicio debe hacerse, como mesas sillas y demás.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.
El contratista se compromete a realizar el aseo, mantenimiento y ornato de las áreas dadas en arrendamiento (incluidos baños, parte interna, mesas, sillas, zonas verdes, y aledañas) y sus zonas perimetrales; como lo exigen las condiciones de higiene y salubridad vigentes. Se deben barrer y limpiar las áreas cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. Trapear el piso con solución de hipoclorito al 5.5%. Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo, con el fin de mantener siempre una excelente presentación.	SI	El ARRENDATARIO cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas relacionadas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo supervisado no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento ochenta (180) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (00) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO

EL Arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué así;

Nombre: Fondos Especiales Policía Metropolitana de Ibagué
NIT: 900-486-439-1
Número de Cuenta: 110551050321
Entidad: Banco Popular
Tipo de Cuenta: Corriente
Código de Consignación: 1-4 Arrendamientos

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 3.392.160,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.467.540,00	100%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	00%

NOTA 1: Para el mes de enero de 2025, la señora María Edilma Capera Cadena consigno la suma de $75,380,00 mediante consignación No 3197701 equivalentes a 04 días de arriendo del 28 al 31 de enero, lo anterior con el fin de realizar corte para que continué consignando los primeros 5 días de cada mes y evitar que se consigne a fin de mes el canon de arrendamiento.

NOTA 2: La arrendataria tiene un saldo a favor por valor de $75.380,00 que consigno de más en el canon de arrendamiento del mes de junio, por lo tanto, verificado con Tesorería, será descontado del pago del próximo cobro de servicios públicos.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$0	N/A	$0	No aplica	$0	$0	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del *arrendatario*, *ejecutándose* en buenos términos.

La ejecución del Contrato PN-METIB-87-1-30078-2024 del 27/12/2024 se ejecuta en forma parcial cumpliéndose el 100% con el pago de arrendamiento de un local destinado para la prestación del servicio de cafetería y comidas rápidas instalaciones del Complejo Policial Picaleña Metropolitana de Ibagué y el Departamento de Policía Tolima, restando el 00% por ejecución.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **ANA CAROLINA OSPINA RAMÍREZ**
Jefe Grupo Bienes Raíces METIB
Supervisora Contrato No. 87-1-30078-2024 del 27/12/2024
metib.gubir@policia.gov.co
Celular: 3185113235

Ciudad y fecha:	Ibagué, 06 de agosto de 2025
Unidad:	Policía Metropolitana de Ibagué
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	87-1-30078-2024 del 27-12-2024
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	MARÍA EDILMA CAPERA CADENA C.C 65.746.022 DE ORTEGA TOLIMA
NIT del contratista:	65.746.022
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS EN EL DISTRITO DE POLICÍA No. 1 IBAGUÉ."
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$3.392.160,00
Plazo de ejecución:	06 meses a partir del 27/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	COMPLEJO POLICIAL PICALEÑA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **ANA CAROLINA OSPINA RAMÍREZ** Jefe Grupo Bienes Raíces METIB
Fecha de entrega certificada:	28/05/2024 al 27/06/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2022)	No Aplica
Acta de recepción de bienes	No Aplica

ENTREGAS CANON ARRENDAMIENTO

No. Consignación	Fecha de Consignación	Valor consignado	Mes pago
3305320	27/12/2024	$ 565.360,00	27-12-2024 al 26-01-2025
3197701	04/02/2025	$ 75.380,00	28-01-2025 al 31-01-2025
3197703	04/02/2025	$ 565.360,00	01-02-2024 al 28-02-2025
2564633	04/03/2025	$ 565.360,00	01-03-2025 al 31-03-2025
3140874	04/04/2025	$ 565.360,00	01-04-2025 al 30-04-2025
3198224	05/05/2025	$ 565.360,00	01-05-2025 al 31-05-2025
3198212	04/06/2025	$ 565.360,00	01-05-2025 al 31-05-2025
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 3.467.540,00**	

NOTA 1: Para el mes de enero de 2025, la señora María Edilma Capera Cadena consigno la suma de $75,380,00 mediante consignación No 3197701 equivalentes a 04 días de arriendo del 28 al 31 de enero, lo anterior con el fin de realizar corte para que continué consignando los primeros 5 días de cada mes y evitar que se consigne a fin de mes el canon de arrendamiento.

NOTA 2: La arrendataria tiene un saldo a favor por valor de $75.380,00 que consigno de más en el canon de arrendamiento del mes de junio, por lo tanto, verificado con Tesorería, será descontado del pago del próximo cobro de servicios públicos.

ENERGÍA

Mediante solicitud de pago N° 004 de fecha 08/06/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS $155.950,00 por concepto de consumo de energía con fecha de consumo del 01/04/2025 al 01/05/2025; según planilla de lectura con fecha 01/05/2025, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 3443 kwh; mediante factura de cobro CCTT4245678, el valor a cobrar por kwh es de mil noventa pesos con cuarenta y dos centavos $1.090,42.

Mediante solicitud de pago N° 005 de fecha 21/06/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS $136.329,00 por concepto de consumo de energía con fecha de consumo del 02/05/2025 al 01/06/2025; según planilla de lectura con fecha 01/06/2025, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 3583 kwh; mediante factura de cobro CCTT4798012, el valor a cobrar por kwh es de novecientos setenta y tres pesos con setenta y ocho centavos $973,78.

No. CONSIGNACIÓN	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR CONSIGNADO
3065442	21/02/2025	$ 98.014,00
2940000	26/03/2025	$ 125.473,00
3140876	29/04/2025	$ 124.428,00
3138226	12/06/2025	$ 155.950,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 503.865,00**

ACUEDUCTO

Mediante solicitud de pago N° 004 de fecha 08/06/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS $ 3.200,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 01/04/2025 hasta el 01/05/2025, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 69 m3 de agua, mediante factura de

cobro 19493222, el valor a cobrar por m3 es de mil quinientos noventa pesos con sesenta y nueve centavos 1.590,69.

Mediante solicitud de pago N° 005 de fecha 21/06/2025, se dio conocer a la señora MARÍA EDILMA CAPERA CADENA identificada con cedula de ciudadanía N° C.C 65.746.022 de Ortega – Tolima, que adeuda la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS $6.363,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 02/05/2025 hasta el 01/06/2025, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 73 m3 de agua, mediante factura de cobro 19682550, el valor a cobrar por m3 es de mil quinientos noventa pesos con sesenta y nueve centavos 1.590,69.

No. CONSIGNACIÓN	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR CONSIGNADO
3065440	21/02/2025	$ 4.617,00
3141444	26/03/2025	$ 4.617,00
3140878	29/04/2025	$ 4.772,00
3198216	12/06/2025	$ 3.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 17.206,00**

Capitán **ANA CAROLINA OSPINA RAMÍREZ**
Supervisora Contrato No. 87-1-30078-2024 del 27/12/2024
Jefe Grupo Bienes Raíces METIB
Celular: 3185113235

Ibagué, 0 8 JUN 2025

Solicitud de pago No. **004**

MARÍA EDILMA CAPERA CADENA
C.C 65.746.022 DE ORTEGA - TOLIMA
Representante legal Cafetería El Machín
NIT: 65.746.022

DEBE A:
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT: 900486439-1

ENERGÍA

CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS $155.950,00 por concepto de consumo de energía con fecha de consumo del 01/04/2025 al 01/05/2025; según planilla de lectura con fecha 01/05/2025, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 3443 kwh; mediante factura de cobro CCTT4245678, el valor a cobrar por kwh es de mil noventa pesos con cuarenta y dos centavos $1.090,42.

MEDIDOR	DEL 01/04/2025	AL 01/05/2025	KWH A PAGAR	VALOR KWH	TOTAL, A PAGAR
Machín D1	3300	3443	143	$1.090,42	$155.950,00

ACUEDUCTO

TRES MIL DOSCIENTOS PESOS $ 3.200,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 01/04/2025 hasta el 01/05/2025, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 69 m3 de agua, mediante factura de cobro 19493222, el valor a cobrar por m3 es de mil quinientos noventa pesos con sesenta y nueve centavos 1.590,69.

MEDIDOR	DEL 01/04/2025	AL 01/05/2025	M3 A PAGAR	VALOR M3	TOTAL A PAGAR
Machín D1	67	69	2	$1.590,69	$ 3.200,00

Consignar en la cuenta corriente **110-55105029-7** Gastos de Personal METIB del Banco Popular, según lo ordenado en el comunicado oficial GS-2025-009948-METIB, de asunto Lineamientos para consignación canon de arrendamiento y servicios públicos.

Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios. "CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO"

Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: IT. Hernando Antonio Rincon Ascencio
Revisado por: CT. Ana Carolina Ospina Ramirez
Revisado por: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo
Revisado por: TC. José Julián Riveros Munera
Fecha: 08/06/2025
Ubicación: C:\Users\ha.rincon\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\2025\Contratos arriendos vigentes 2025\87-1-30017-2025 MACHIN PICALEÑA\01- MAYO 2025.

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014		
Versión: 1	SOLICITUD DE PAGO	POLICIA NACIONAL

Ibagué, 21 JUN 2025

Solicitud de pago No. **005**

Julieth Cuellar A.
1110.450.647

MARÍA EDILMA CAPERA CADENA
C.C 65.746.022 DE ORTEGA - TOLIMA
Representante legal Cafetería El Machín
NIT: 65.746.022

DEBE A:
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
NIT: 900486439-1

ENERGÍA

CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS $136.329,00 por concepto de consumo de energía con fecha de consumo del 02/05/2025 al 01/06/2025; según planilla de lectura con fecha 01/06/2025, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 3583 kwh; mediante factura de cobro CCTT4798012, el valor a cobrar por kwh es de novecientos setenta y tres pesos con setenta y ocho centavos $973,78

MEDIDOR	DEL 02/05/2025	AL 01/06/2025	KWH A PAGAR	VALOR KWH	TOTAL, A PAGAR
Machín D1	3443	3583	140	$973,78	$136.329,00

ACUEDUCTO

SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS $6.363,00 por concepto de consumo de acueducto con fecha de consumo del 02/05/2025 hasta el 01/06/2025, según planilla de lectura, en la cual se observa que para la fecha contaban con un consumo de 73 m3 de agua, mediante factura de cobro 19682550, el valor a cobrar por m3 es de mil quinientos noventa pesos con sesenta y nueve centavos 1.590,69.

MEDIDOR	DEL 02/05/2025	AL 01/06/2025	M3 A PAGAR	VALOR M3	TOTAL A PAGAR
Machín D1	69	73	4	$1.590,69	$ 6.363,00

Consignar en la cuenta corriente **110-55105029-7** Gastos de Personal METIB del Banco Popular, según lo ordenado en el comunicado oficial GS-2025-009948-METIB, de asunto Lineamientos para consignación canon de arrendamiento y servicios públicos.

Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios. "CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO"

Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: IT. Hernando Antonio Rincon Ascencio
Revisado por: CT. Ana Carolina Ospina Ramirez
Revisado por: MY. Andrea Carolina Mejía Caicedo
Revisado por: TC. José Julián Riveros Munera
Fecha: 21/06/2025
Ubicación: C:\Users\ha.rincon\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\2025\Contratos arriendo vigentes 2025\87-1-30078-2024 CAFETERIA DISTRITO 1\06.JUNIO 2025

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADOS

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
MARTHA LUZ MABEL CAPERA CADENA	CC 65737025 - 0	33775008	E: Planillas empleados empresas	2025-05	2025-06	2025-06-16	ARL SURA I

Se certifica que en la fecha 2025-06-16, la empresa MARTHA LUZ MABEL CAPERA CADENA con documento de identificación CC 65737025, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGÓ ICBF	PAGÓ SENA	PAGÓ FSP	PAGÓ MEN	PAGÓ ESAP
CC 1006128349	MORENO CAPERA ANGELICA MARIA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007165253	JIMENEZ CAMPOS VANESA ALEXANDRA	PROTECCION		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 28647102	CAPERA CADENA MARIA CIELO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 65746022	CAPERA CADENA MARIA EDILMA	COLPENSIONES		ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 65760456	CAPERA CADENA MARIA LUCERO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 93383219	CAPERA CADENA JOSE ALBEIRO			ARL SURA	COMFATOLIMA	NO	NO	NO	NO	NO

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

banco popular **COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.** 3198212

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro []

1	1	0	5	5	1	0	5	0	3	2	1				

Ciudad: Ibague Tolima | Día: 4 | Mes: 06 | Año: 2025

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Fondo Especiales de la Policia

Nombre usuario del convenio: [illegible]

Nro. Ident: 7746027 | Teléfono:

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	
Ref. 2	
Ref. 3	1-4 60-76
Ref. 4	

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida:

NIT/C.C del aportante | Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		
	Total Efectivo	$ 565360
Cantidad ()	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 565360

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

OPTEX COMERCIO Y LOGÍSTICA SAS nit 900.464.821-1 100345188 SKU.31997

BancoPopular 03/06/25 09:00:26
550 9312451 1 NSO 250
RC201 RECAUDOS_MASIVOS_NACIONALES
Nro Cuenta: ****0321
Nro Id Consignante: 65746022
Doc: 6676
Concepto: 1-4
Suc efect: 60-76
Vr Efectivo: $565,360.00
Vr Cheques: $.00
Vr Otros: $.00
Cant Cheques: 0
Vr Total: $565,360.00
Cant Cols: $.00

Pago de arriendo a la cafeteria Uaeht
Distrito 5

Junio

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 9186220

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] — Cuenta Ahorro []

7 7 0 6 5 1 0 5 0 2 9 7

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Costos Personal Medid

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

Total Efectivo $ 155.950

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $ 155.950

Ciudad: Ibagué Tolima | Día: 12 | Mes: 06 | Año: 2025

Nombre usuario del convenio: [illegible]

Nro. Ident: [illegible] Teléfono: [illegible]

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

100345188 SKU.31997

OPTX SOLUCIONES Y LOGÍSTICA SAS - NIT 830136283

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 91982218

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] — Cuenta Ahorro []

7 7 0 6 5 1 0 5 0 2 9 7

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Costos Personal Medid

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

Total Efectivo $ 3.200

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $ 3.200

Ciudad: Ibagué Tolima | Día: 12 | Mes: 06 | Año: 2025

Nombre usuario del convenio: [illegible]

Nro. Ident: [illegible] Teléfono: [illegible]

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

100345188 SKU.31997

OPTX SOLUCIONES Y LOGÍSTICA SAS - NIT 830136283

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

Lucio